IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA OUINTA

Secretaria: Sr. Vázquez Guzmán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA GARCIA NARVAIZ, mayor de edad, soltero, vecino de Zaragoza, Fray Julián Garcés, 54 y 58, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de mayo de 1987 sobre concesión de haber pasivo como Guardia Civil retirado; pleito al que le ha correspondido el número general 673/1987 y el 212 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1987.

Madrid. 3 de diciembre de 1987.-El Secretario. Julio Vázquez Guzmán.-19.806-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Ouinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.412.-Doña MARIA ISABEL PENSADO BANET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de especialista en Otorrinolaringología.-20.070-E.

57.413.-Don JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ GALVEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de títulos de especialista en Medicina Interna -20.069-E.

57.415.-Don JOSE MARIA PALET DE ROSELLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-20.068-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.242.-Don JOSE MARIA BLAZQUEZ Y PEREZ contra la resolución del Ministerio de Justicia de

30-12-1987, sobre tasa parafiscal.-20.366-E. 57.308.-Dona MARIA DEL MAR CRUZ MUNOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-6-1988, sobre desestimación económico-administrativa. - 20.371-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadvuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.245.-Don MIGUEL SANTOYO MORILLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 26-4-1988, sobre cese en puesto de

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.-El Secreta-rio.-20.071-E.

El Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por el presente

Hace saber: Que en esta Sección y con el número 56.698 se sustancia recurso contencioso-administra-tivo, a instancia del Consejo Superior de los Colegios Arquitectos de España, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre homologación de título de Arquitecto, en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, al aparecer como directamente interesado como titular de derechos don Iván Alfredo Delgado Martinez, en ignorado paradero, emplazarle, a fin de que, conocida la existencia del recurso, pueda comparecer en el mismo, término de nueve días improrrogables, si le conviniere.

Y para que sírva de emplazamiento a don Iván Alfredo Delgado Martínez, expido el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1988.-20.372-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.403.-Don ANTONIO ALVAREZ GARCIA, doña MARIANA ARIMANY GARCIA, doña FRAN-CESCA BARBAL BADIA y doña MARIA ROSA GIRALT ESTEVE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre silencio administra-

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-El Secretario.-20.373-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.249.-Don MIGUEL IMAZ ESCALADA contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-8-1988 sobre reconocimiento de categoria de Capitán de la Guardia Civil.

Lo que se anuncía para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1988.-El Secreta-rio.-20.374-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CAROLCO INTERNACIONAL N. V. contra el acuerdo de denegación de la marca número 1.100.739, denominada «Rambo», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 22-9, así como contra la presunta resolución recaída en reposición; recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 66 de 1988-19.693-E.

UNICER INIAO CERVEJEIRA, E. P. contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-9-1985, por la que se denegó la marca número 1.086.610, denominada «Snappy», y contra la resolución del mismo orga-nismo de fecha 24-8-1987; recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 126 de 1988.-19.694-F

AYUNTAMIENTO DE MADRID contra la resolución dictada en reposición por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid, relativa a la indemnización por el desalojo forzoso de la Industria de Bar, instalada en la finca número 269 de la calle Villaamil, de Madrid; recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 216 de 1988.-19.695-E.

HELADOS Y CONGELADOS, S. A. (CONELSA) contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 16-9-1987, por la que se: acuerda la concesión de la marca 1.127.521. «Miko»

一部の場所がいたが、できるというでは、これでは、これでは、これできるというできる。これでは、これでは、これでは、これでは、これではないのできる。

Mission», y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 965 de 1988.–19.692-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SCHERING CORPORATION contra el acuerdo de concesión de la solicitud de registro marca número 1.131.138, «Librespir», dictado por el Registro de la Propiedad Industríal en 22-6-1987; recurso al que ha correspondido el número 969/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 1988.-El Secretario.-20.293-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JESUS VAZQUEZ CANTERO contra resolución dictada por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, recaída en el expediente 45/519663/86, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra el anterior acuerdo de la Jefatura de Tráfico de Toledo por presunta infracción de tráfico de 2-3-1986; recurso al que ha correspondido el número 700/1988.-20.294-E.

Don SAYED ABDOLSALAM KHAVAR contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Ministerio del Interior, de 8-4-1988, por la que se denegaba el permiso de residencia solicitado por el interesado, así como contra la resolución del mismo Organismo de 25-10-1988, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 874/1988.-20.296-E.

Doña HERMINIA DIAZ SOBRINO contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 10-2-1988, por la que se impone multa de 15.000 pesetas por supuesta infracción administrativa cometida en el establecimiento sito en la calle Cabeza, 33, de Madrid, denominado «Discoteca Medea», así como contra resolución del Ministerio del Interior de 5-10-1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 955/1988.-20.295-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CEVISE, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 13-8-1986 por la que se impuso una sanción de 225.000 pesetas, así como contra las resoluciones de 13-3-1987 y 14-1-1988, del Ministerio del Interior, resolviendo los recursos de alzada y reposición interpuestos; recurso al que ha correspondido el número 406/1988.-20.300-E.

FILA SPORT, S.p.A., contra la resolución de 16-12-1985, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó parcialmente el registro de la marca internacional número 483.202, denominada «Fila», clase 9, del Nomenclátor, así como contra la resolución de 26-11-1987, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 476/1988.-20.301-E.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION «EL PARDO DE ARAVACA» y otros contra el acuerdo de 16-6-1988, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (Consejería de Política Territorial), referente a modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en cuanto al régimen urbanístico de la parcela 18 de la urbanización «El Pardo de Aravaca», así como contra dicha modificación urbanística, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10-4-1986; recurso al que ha correspondido el número 706/1988.-20.299-E.

HENKEL KGaA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la marca española número 1.073.152, «Perlé de Caviar», a «Technical Developements and Investments Ltd.», así como contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 786/1988.–20.298-E.

Don MARCIAL FERNANDEZ ALVAREZ frente a la resolución de 20-1-1988, dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, imponiendo multa de 25.000 pesetas, y desestimación de 5-10-1988 del preceptivo recurso; recurso al que ha correspondido el número 991/1988, 20.297-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo descan, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1988.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE HERRANZ PALOMARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número. 1.345/1988, contra resolución de la Dirección General de Personal de 8-3-1988 (Ministerio de Defensa), sobre denegación de ascenso a Capitán.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 24 de noviembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-19.917-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CALIXTO GAYO ROBLEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1.701/1988, contra acuerdo: Sílencio. Resolución tácita del Ministerio de defensa sobre perfeccionamiento de trienios a caballero mutilado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-20.302-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ESTEBAN GONZALEZ NIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.975/1988, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 28-6-1988, sobre Mumpal.-19.700-E.

Que por LA OSTRERIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.993/1988, contra los acuerdos de 20-1-1987 de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid y 3-5-1988 de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, sobre la infracción por incumplimiento 20.5 del Decreto 231/1965, de 14 de enero.-19.699-E.

Que por don EDUARDO RODRIGUEZ HER-MOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.265/1988, contra los acuerdos de 14-1-1985 de la Mumpal y 29-7-1987 (reposición), sobre la solicitud de que el coeficiente 4 que hasta la fecha tiene asignado su pensión de jubilación sea sustituido por el 5.-19.698-E. Que por doña LUZ MARIA LONDUÑO SOTO se

Que por doña LUZ MARIA LONDUNO SOTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.297/1988, contra resolución denegatoria de colegiación en el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, sobre denegación de colegiación.—19.701-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña TERESA BUSTOS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.033/1988, contra el acuerdo de 27-1-1987 de la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre la pensión de orfandad, Ley 37/1984. Real Decreto 1133/1985, sobre pensión de orfandad Ley 37/1984, Real Decreto 1033/1985.-19.918-E.

Que por CARNES Y CONSERVAS ESPANOLAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.034/1988, contra el acuerdo de inscripción del Registro de la Propiedad Industrial de 20-3-1987 y resolución desestimatoria tácita del recurso de reposición, sobre la marca número 1126646 «Aspitos», artículo 124, 1.º, E.P.I.-19.919-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de diciembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS MENDEZ DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.073/1988, contra el acuerdo del 7-12-1987 de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la percepción de cantidad por aplicación de la Ley 50/1984 -19 270.E

dad por aplicación de la Ley 50/1984.-19.920-E.

Que por doña VIOLETA JOSEFA BALINA y don
ROBERTO ABRAHAM KRASILOVSKY se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3.330/1988, contra la resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, denegando la colegiación de los recurrentes. sobre denegación tácita de colegíación.-19.921-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Presi-

dente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO A. DE TERRY, SOCIE-DAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.104/1988, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial Silencio sobre la marca número 1122855

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de diciembre de 1988.-El Presi-

dente.-El Secretario.-20.303-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Vicente Conde Martin de Hijas, Magistrado de Trabajo de Madrid número 18 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.712/1985, ejecución 57/1986, a instancias de don Manuel del Pozo Redondo, contra don Pedro Cubos Cubero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Número 2.-Local comercial izquierda de la casa en Carabanchel Bajo, calle del Doctor Zofio. número 14. Tiene una extensión de 160 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de situación; derecha, entrando, portal y pasillo de escalera; izquierda, finca número 16 de igual calle, y fondo, con terrenos de don Atilano Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid en los folios 55 y 56 del tomo 416. finca número 34,412

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: En primera subasta, el día 22 de febrero de 1989, señalándose como hora para ella las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Ouinta.-Oue la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Oue los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de la propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravamenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletin Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistra-tura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Vicente Conde Martín de Hijas.-El Secretario.-323-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos registrados al número 80/1986, a instancia de doña Rosa María Carreras Fuertes, representada por el rocurador señor Joaniquet contra don José Ibañez Valero, representado por el Procurador señor Sugranes, sobre medidas provisionales dimanantes de la separación número 80/1986, por importe de 2.522.261 pesetas de principal, más 200.000 pesetas que prudencialmente se fijan para intereses y costas, en cuyos autos, y a instancia de la parte demandante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, números 8-10, segunda planta, de esta ciudad, el dia 23 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 23 de marzo, a las doce horas de su mañana, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, a las doce horas de su тапапа.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en deposito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la Caja General de Depósitos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y en este ultimo supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Los títulos de propiedad se hallan en Secretaria a la vista de los interesados y la certifica-ción de cargas expedidas por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaria para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniendose que los licitadores debe-rán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mísmos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta ha sido valorado a dichos efectos en la suma de 6.660.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finça urbana.-Entidad 8, vivienda en la tercera planta, puerta primera de la casa número 229 de la calle Pujadas, de esta ciudad, sección segunda. De superficie 71 metros 13 decimetros cuadrados, teniendo además una terraza de 5 metros 18 decimetros cuadrados. Línda: Al norte, con la entidad número 9; al sur, con calle de su situación; al este, con

Vicente Caballe; al oeste, con Antonio Palomino y Roque Martinez; por abajo, con la entidad número 6, y por encima, con la número 10. Tiene un coeficiente de 5 enteros 39 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.976, libro 134, folio, 228, finca 4.928.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-120-16.

*

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 806/1984, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra María Martorell Bel, Eduardo Archs Martorell, María Archs Martorell e Isidro Francisco Archs Martorell, ha sido acordada la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 17 de febrero, a las diez horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala, desde ahora, segunda subasta, para el 17 de marzo, a las diez horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 17 de abril, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar, en legal forma, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Departamento 7.-Piso 5.º, puerta única, en la sexta planta de la casa de la calle Girona, número 21, de Barcelona. Se compone de varias dependencias y servicios, además de terraza, cuya superficie es de diez metros cuadrados. Mide 181 metros cuadrados.

Inscrita a favor de Maria Martoirell Bel, al tomo 2.520, L. 184, Sección 5.ª, folio 131, finca 8.493 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.-El Secretario.-28-D.

 \star

Doña Catalina Esteva Jofre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1,049/1986-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Centro Español de la Comunicación y de la Imagen, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Ortega, y dirigido contra don Juan Fortuny Fafaner y doña Montserrat Sola Martínez, en reclamación de la suma de 4.723.136 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la sasación los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en pasco Lluís Companys, números 1-3, planta tercera de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de marzo de 1989; para la segunda el día 27 de abril de 1989 y para la tercera el día 29 de mayo de 1989, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34, de 1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse a depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

nente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca de que se trata

Piso primero, puerta cuarta, de la casa número 215-219 de la calle Borrell, de Barcelona. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados destinados a vivienda. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada con rellano, caja de escalera y patio; derecha, entrando, rellano, planta y departamento 39; izquierda, finca 221 de la calle de Borrell; fondo, rellano, planta, vuelo calle Borrell. Inscrita al Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo y libro 360, folio 79, finca número 24.758. Tasada la finca en 12.320.000 pesetas.

Barcelona, 31 de diciembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Catalina Esteva Jofre.-El Secretario.-121-16.

×

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 0148/1988, 1.ª, promovidos por Jaime Sans Carulla, representado por el Procurador Francisco Moya Oliva, contra Maria Dolores Felisa Martin Ramos y Eduardo Fontseca Basart, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte dias, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero, en primera subasta, por el precio de su valoración, el día 29 de marzo de 1989, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 27 de abril de 1989, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Que se entiende que los licitadores interesados acentan como suficiente la certificación de carvas obrante en autos, y que en caso de adjudicación asumirán el pago de las que hubiere preferentes al crédito de la actora, sin destinarse a su pago el precio de la adjudicación. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Jurgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo parta la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Entidad número 20. Piso ático, puerta primera, vivienda en la casa sita en esta ciudad, travesera de D'Alt, 128. Tiene una superficie edificada de 102 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza en su parte delantera de 18 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, piso, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, comedor-estar, oficio, cocina, lavadero y balcón terraza en su parte posterior. Linda: Norte, con pasaje; este, con escalera, hueco de ascensor, patio de interior y piso ático segunda; oeste, con finca de la propiedad cooperativa; por abajo, con piso séptimo primera, y por arriba, con la cubierta del edificio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, tomo 1.236, libro 785 de Gracia, folio 67, finca número 29.628, inscripción primera.

Valorada en 12.312.000 pesetas.

Barcelona, 4 de enero de 1989.-El Secretario, José María Marín de Obeso.-119-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1426/1984, 2.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra Teresa Codina Gili, por el presente se anuncia la venta en publica subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1989, en primera subasta, por el precio de su valoración 38.866.173 pesetas; el día 28 de marzo de 1989, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 21 de abril de 1989, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de

会社の対象は、主義の情報を持ているなどのできたいからからいからいからいからいからいからいからいる。

の方は大学院である。

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, deposítando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de la subasta son:

Porción de terreno edificable de forma trapezoidal, sito en el término municipal de Lloret de Mar, paraje denominado del «Puig d'en Pla», en la urbanización «Roca-Grossa», de la que constituye las parcelas números 43 y 44.

Siendo por el sur con calle de la urbanización, por el norte con la parcela número 57, por el este con zona verde y por el oeste, con la parcela número 45. Tiene una extensión de 3.105,50 metros cuadrados, equiva-lentes a 82.196,37 palmos cuadrados. De topografía con acusada pendiente, se sitúa en el lado montaña de la ponblación de Lloret, con buenas vistas y dotada de los servicios mínimos de urbanización.

Obra nueva: En el solar descrito anteriormente su titular ha construido tres casas de torres bifamiliares que comunican entre si, de las siguientes características:

- Casa-torre compuesta de semisótanos de superficie 107 metros cuadrados, planta baja de 138,40 y un piso de 104,25 metros cuadrados. Está rodeada de jardín.
 - Casa identica a la anterior, y b)

Casa idéntica a la anterior. c)

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.927, libro 330 de Lloret de Mar, folio 49, finca 4.897(N).

Barcelona, 4 de enero de 1989.-El Secretario, José María Marín de Obeso.-336-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y al número 709/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Domingo Martínez Taravilla, representado por el Procurador señor Zubieta, contra don Mariano Martínez Taravilla y don Angel Martínez Moreno en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por provi-dencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 21 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 21 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 24 de abril, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20

por 100 del tipo de la segunda subasta. Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro derecha de la planta primera del inmueble señalado con el número 20 de la calle de Cea Bermúdez, de Madrid. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Solar en Peña Grande, Madrid, descrito como parcela de terreno en el término de Fuencarral, en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid. Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-94-D.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 148/1986 a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», Entidad de Crédito, con domicilio en Oviedo, representado por la Procuradora señora Tejuca Pendás, contra don Secundino Díaz Somoano y doña Irene Cayuela Tomás, vecinos de Ribadesella, declarados en rebeldía, en cuyos autos por propuesta de providencia de este día se acordó sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días, los bienes que se expresarán, ambargados como de la propiedad de dichos demandados, con arreglo a las siguientes

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las once de la mañana,

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Ouinta.-Oue los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-Para en el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril próximo, a las once horas.

Séptima.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el dia 15 de mayo próximo, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

En término de Santianes, concejo de Ribadesella y sitio «Tras de Oba», broza y matorral, de 20 áreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Francisco Traviesa; este, don Secundino Díaz Somoano, y oeste, Modesto Fernández Castro.
Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Terreno de 5.855 metros cuadrados, aproximadamente, en terminos de la villa de Ribadesella, sitio del «Cobayo», destinado a cantera. Linda: Al norte, grupo de viviendas del Patronato «Francisco Franco»; sur y este, Filomeno Gómez Sánchez, y oeste, carretera de Oviedo a Santander. Dentro del mismo existe una casa habitación de una sola vivienda de planta baja y semisótano, aprovechando el desnivel del terreno; la planta destinada a vivienda tiene una superficie construida de 164 metros 69 decimetros cuadrados y útil de 144 metros 77 decimetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, aseo y «office»; la planta de semisótano tiene una superficie de 42 metros 70 decimetros cuadrados, destinada a garaje y una superficie de 51 metros 92 decimetros cuadrados destinado a trastero y almacén. La precedente edificación se halla situada aproximadamente en el centro de la finca y mas próxima a sus linderos norte y oeste. Tiene su acceso desde la carretera por rampa y escaleras exteriores. Sus linderos son los mismos de la finca donde se halla enclavada.

Tasada pericialmente en 18.822.306 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 29 de diciembre de 1988.-El Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.-La Secretaria.-342-C.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Ascensión Martin Sánchez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/1987, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Oryega, en nombre y representa-ción de «Crivigoma, Sociedad Anónima», contra «Calzados Mar's, Sociedad Anónima» y Luis Ginés López López, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de abril. 17 de mayo y 21 de junio de 1989, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 17, 1.º, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador debera consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate. ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

 Solar sin número, de esta ciudad, paraje de Aranjuez, calle Ramblica; de superficie 31 metros 15 decimetros cuadrados. Inscrito en el libro 436 de Caravaca, folio 61, finca 30.038, inscripción primera. Valorado en 75.000 pesetas.

2. Tierra riego de la hila de Cañada Lentisco de Abajo, en la huerta y término de Caravaca, paraje «Los Partidores»; tiene de superficie I hectárea 55 areas 29 centiáreas 71 decímetros cuadrados: dentro de esta finca, en el centro, aproximadamente, de la misma existe la siguiente nave industrial: En planta baja y alta. ocupa una superficie total de 2.875 metros cuadrados. distribuidos en la siguiente forma: 700 metros cuadrados en planta baja, sobre ésta, otra planta, que ocupa otros 700 metros cuadrados y a continuación de ambas, en planta baja por el desnivel del terreno 1.475 metros cuadrados. Inscrita en el libro 326 y 461, folio 124 y 198. inscripciones novena y décima, finca 15.405. Tiene un centro de transformación eléctrica de 160 KVA.

Valorado el total del lote en 62.000.000 de pesetas.

3. Una furgoneta, «Cítroen 2 CV», matricula

MU 8707 F. Valorada en 60,000 pesetas.

 Un furgón, «Freig Rover», matrícula MU 6510 T. Valorado en 600.000 pesetas.

 Una furgoneta, «Citroën 2 CV», matrícula MU 1941 E.

Valorada en 50.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz a 15 de diciembre de 1988.-La Juez, Ascensión Martín Sánchez.-El Secretario, Diego Melgares de Aguilar More.-6.505-D.

CASTELLON

Edicto

Don Carlos Dominguez Dominguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón.

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 224/1988 seguidos en este Juzgado a instancia de «Azulejera la Plana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, contra «Azulejos Punta Europa, Sociedad Anónima», y

Ramón Castillo, he acordado a instancia de la parte ejecutante sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados en el indicado procedimiento, que se celebrarán en el lugar, día y hora que se indican y bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera, el de la segunda; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas, gravámenes y créditos preferentes continuarán subsistentes, sin detinarse el de su extinción el precio de venta. Lugar: Sala Audiencia del Juzgado de Primera

Lugar: Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia, sito en plaza Juez Borrul, número 10.

Fechas

Primera subasta: Día 10 de marzo, a las once horas. Segunda subasta: Día 3 de abril, a las once horas. Tercera subasta: Día 28 de abril, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial señalada con el número 4, sita en la Dehesa de El Acebuchal, junto a la carretera vieja de los Barrios e inmediata a la huerta de las Pilas, término de Algeciras, construida sobre una parcela de 437 metros cuadrados. Tiene la nave una superficie de 375 metros cuadrados, construida, estando destinado el resto de la parcela a zonas de acceso y estacionamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, libro 438, folio 108, tomo 739, finca número 31,903.

Tipo primera subatas: 9.750.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 7.312.500 pesetas. Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Y para conocimiento del público en general y su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» y «Boletin Oficial» de la provincia, expido el presente en Castellón a 12 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario 333-C

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de separación conyugal número 158/1988, seguidos a instancia de doña Francisca García Guerrero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Córdoba a doce de diciembre de 1988. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Favos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal número 158/1988, seguidos a instancia de doña Francisca García Guerrero, mayor de edad, casada, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, bajo la dirección del Letrado don Santiago Montoto Cañas, contra don Antonio Fernández Simón, mayor de edad, casado, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado y en los que ha sido parte el Mínisterio Fiscal.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de doña Francisca Garcia Guerrero, contra su esposo don Antonio Fernández Simón, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges por las causas de abandono injustificado del hogar, violación grave de los deberes respecto de los hijos comunes y cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo de tres años, todas ellas imputables al esposo; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Todo ello sin expresa condena en costas. Asimismo debo acordar y acuerdo las siguientes medidas: a) Se confia a la esposa la guarda y custodia de los hijos menores; b) Como contribución del esposo al levantamiento de las cargas del matrimonio, se fija el 50 por 100 de los ingresos líquidos que perciba normalmente o pueda percibir por su trabajo.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectos al Registro Civil de Montoto

(Córdoba) v Córdoba.

Notifiquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicita la notificación personal, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado, don Antonio Fernández Simón, expido la presente en Córdoba a 28 de diciembre de 1988.-El Secretario.-440-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Deniz Ojeda, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describirán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y que tendrá lugar el día 27 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 27 de marzo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

のでは、100mmのでは、100mmでは

Segundo.-Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 5. Piso vivienda señalado con la sigla 2-A en la planta segunda de vivienda del edificio que tiene atribuido el número 26 de la calle General Mas de Gamínde, sector de Santa Catalina, ubicada a la derecha mirando desde la calle de situación. La vivienda ocupa 138 metros 83 decimetros cuadrados de superficie. Linderos (según situación): Al frontis o poniente, patio y con la calle de Mas de Gamínde; a la derecha o sur, con casas de don Antonio Ojeda Medina, don Cayo Cabrera Guerra y don Luis Mora-

les Díaz; a la izquierda o naciente, con caja de escalera, patio y la vivienda izquierda de esta planta 2-B. v a la espalda o naciente, con escalera y natio. Tiene como anexo privativo un cuarto de pileta con superficie de 4 metros 90 decímetros cuadrados y espacio amurallado descubierto contiguo para tende dero, que ocupa 7 metros 47 decimetros cuadrados en la cubierta del edificio. Linda: El todo, al poniente, con cuarto y tendedero de la vivienda 1-A; al naciente, con cuarto y tendedero de la vivienda 3-A; al norte, con resto de la cubierta del edificio, y al sur, con casa de don Cayo Cabrera Guerra. Cuota comuni taria centesimal: Siete con cuarenta y cinco (7,45/100) en las partes o elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al libro 819, folio 94, finca número 61.095. Tasada a efectos de subasta en 10.875.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-354-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio de menor cuantía seguido con el número 147/1983, a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de doña Alfonsa Campillo Martinez, doña Milagros, doña Luisa y doña Genoveva Campillo Martínez y don Juan Tarjuelo Campillo, contra don José y don Domingo Campillo Martinez, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 рог 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los dias 19 de abril; 23 de mayo y 28 de junio de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberan los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes sì las las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respnsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del

remate, abonando el principal y costas reclamados. Septima.-El tipo de tasación es de 22.010.000

Bienes objeto de subasta

En la calle Manuel Cano, con vuelta a la calle Puerto del Escudo.

Finca constituida por una vivienda y una serie de cobertizos, con un patio central, rodeado la parte no edificada de un muro en el que se abren dos grandes portaiones, uno por el chafián de las dos calles y el otro por la calle Manuel Cano.

En un lateral del patio central se halla un pozo de

La vivienda está compuesta por seis piezas: dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de estar y un hall, bastante amplio, todos ellos en la planta de calle. El cuarto de baño se encuentra en el patio, a unos metros de la vivienda, en una pequeña construcción.

En la parte superior de la vivienda existe una pieza destinada a camara, a la que se accede por una escalera situada en el patio.

Linda: Por el sur, con la finca de Gregorio Villa; por el norte, con la calle Manuel Cano; por el este, calle Puerto del Escudo, y por el oeste, con la finca de Juan Francisco Fraile Martínez.

Tiene una superficie de 565 metros cuadrados con

20 centímetros cuadrados aproximadamente. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 35, folio 181, finca número 505, inscripción segunda.

Y sirva asímismo de notificación a los demandados don José y don Domingo Campillo Martinez, a través de los edictos en que se acuerde el señalamiento de

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-306-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra María del Mar Alvarez Gutiérrez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1989 próximo y once horas, de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuvo requisito no serán admitidos a licita-

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de puias a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes obieto de subasta:

Piso noveno número 2 del edificio E-30 (tercera fase), hoy calle Oñña, número 163 de la urbanización «Virgen del Cortijo» en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 997, libro 671 de Fuencarral, folio 142, finca 47.899, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-114-3.

Cédula de citación

En el Juzgado de Instrucción número 29 de los de Madrid se sigue rollo de apelación bajo el número 111/88-D, dimanante de juicio de número 2.576/87, seguidos en el Juzgado de Distrito número 34 de los de Madrid, en el que aparece como apelante Nicolás Organides Boulalas, y como apelados Hortensia Bravo Ramos y José María Huelves Martín, y en el que se ha acordado citar por medio de la presente al mencionado apelante, para que el día 13 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la vista de la apelación.

Y para que sirva de citación en legal forma al apelante Nicolás Orfanides Boulalas, mediante a ser desconocido su actual paradero, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estadow, en Madrid a 3 de enero de 1989.-El Secretario.-558-E.

Edictos

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 18 de

Hago saber: Que en este Juzgado, hajo el número 328/88 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador doña Elvira Puerta López contra don Gregorio Fernández de la Cueva Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número 30. Piso séptimo, número 2, del portal 2, del bloque 1, de la urbanización «Pryconsa», sita en la manzana 19-A del polígono de víviendas de «Valleaguado». Esta situado en la planta séptima del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 94.97 metros cuadrados. Esta distribuido en vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño. cuarto de aseo, cocina terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur, del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con piso número 1 en su planta y hueco de ascensores; izquierda, con resto de finca matriz; portal 1 de la urbanización y patio abierto, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensores, piso número 3 en su planta y patio abierto. Cuota de participación en los elementos comunes es de 2,098 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 947, libro 331, folio 249, finca registral número 24.853, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 24 de febrero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

上、 動物の対し、 では、 例の 世代教の あれい とうかいた

をあるのかをあり、おかからは、中ではかるか

经合同的 化二甲基氏的 医斯里氏病 医阿里氏病 医阿里氏病 医阿里氏病 医阿里氏征 医克里氏征 医阿里氏征 医阿里氏征 医阿里氏征 医阿里氏征

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en plicgo cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaria del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos, o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juz-

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraida, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Lev Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria,

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 13 de abril de 1989, a las doce horas, y sí también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1989. a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-113-3.

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 495/85, a instancia del «Banco General, Sociedad Anónima», representado por el señor Cadiniere contra don Andrés Lejarraga Blanco, doña Adela García Gómez, don José Luis Blanco Lurigados y doña Maria del Carmen Chicote Gómez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados en la cantidad que se especifica para cada uno de los lotes. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de abril próximo, y hora de las once

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.-Mitad indivisa del local comercial número 1, situado en planta baja de la casa sita en la calle de La Iglesia, número 16, de Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 674, libro 674, folio 234, finca 54.011, hoy 1.119.

Tipo para subasta: 4.659.818 pesetas.

 Urbana.-Piso segundo, letra B de la casa número 3 de la calle Mérida, de Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 245, folio 247, finca 19.211, hoy 1.121. Tipo para subasta: 1.900.000 pesetas.

Urbana.-Mitad indivisa del local en planta baja de la casa número 1 en travesía de San Isidro con vuelta a la calle de San Isidro, por donde tiene su entrada, en Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 553, folio 28, finca 43.892, hov 862,

Tipo para subasta: 3.400.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial número 23, en planta baja de edificio sito en Alcorcón (Madrid), calle Madrid con vuelta a la de Polvoranca, número 12, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 628, folio 215, finca 49.898, hoy 640.

Tipo para subasta: 1.900.000 pesetas.

Urbana.-Piso primero número 3, en la calle Madrid con vuelta a Polvoranca, número 12 (actual), por donde tiene su acceso, en Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registo de la Propiedad de Alcorcon, al tomo 629, folio 160, finca 50.028, hoy 638. Tipo para subasta: 3.100.000 pesetas.

Urbana.-Piso segundo número 3, en la calle Madrid con vuelta a Polvoranca, número 12 moderno, por donde tiene su entrada, en Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 629, folio 166, finca 50.032, hoy 1.097.

Tipo para subasta: 4,000,000 de pesetas.

Urbana.-Plazas de garaje números 13 y 14 del local en planta sótano en la calle de La Iglesia número 16, de Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 674, folio 232, finca 54.009, hoy 603.

Tipo para subasta: 900.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-La Secretaria.-115-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, que se siguen a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Joaquin Salinas Alegría, doña Elisa Plaza Sánchez y doña Elisa Fuensanta Salinas Plaza, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de abril de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de mayo de 1989, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por

100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo-

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

Cuarta -Que los bienes objeto de subasta se sacan sin suplir los títulos de propiedad.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.-Que no se ha suplido la falta de títulos. Octava.-Los bienes inmuebles se sacan a subasta en lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Sótano-garaje sito en el subsuelo del edificio sito en Murcia, calle de nueva apertura, prolongación de la Hernández del Aguila, conocido por edificio «Río Segura», segunda fase, destinado a aparcamiento, compuesto de dos plantas, con una superficie aproximada, cada una, de 275 metros, o sea entre ambas 550 metros cuadrados. Teniendo acceso por una rampa que arranca desde la calle Intendente Jorge Palacios, a través del edificio número 10. Inscrita en el tomo 1.100, libro 24, folio 108, finca número 1.783. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Urbana. Piso 1.º izquierda en planta segunda

del edificio sito en Murcia, calle Prolongación Hernández del Aguila, sin número, destinado a vivienda de tipo B, de superficie aproximada 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.453, libro 37, folio 94, finca 2.737. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Urbana. En término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Bolnuevo, solar que se parte de la parcela número 40, letra A, de la urbanización «Playasol», siete Mar Azul, mide 245 metros cuadrados. Linda: Frente, que es norte, calle sin nombre; derecha, finca que se adjudica Francisco Flores Rubio; izquierda, parcela cuarenta y una, letra A, y fondo, zona Verde. Sobre el solar ya descrito se ha construido una casa en planta baja de 100 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrito al libro 345, tomo 1.341, finca 29.723, Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-358-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 900/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Almendras Capo, Sociedad Anónima», contra Guillermo Cerdá Julia y Ana Rarongi Fuster, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Ana Tarongi Fuster y Guillermo Cerdá Juliá:

Lote 1: Urbana. Mitad indivisa de casa con corral señalada con el número 15 de la calle Iglesia, de Algaida; tiene 5,50 metros de ancho por 9 metros de fondo, que son 49,50 metros cuadrados. Valorada en 2.540.000 pesetas.

Lote 2: Rústica. Porción de tierra llamada

Lote 2: Rústica. Porción de tierra llamada «Cabrera», en término de Algaida. De cabida 26 áreas 28 centiáreas. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote 3: Rústica. La nuda propiedad de una porción de tierra llamada Son Servera, en término de Algaida. De cabida 13 áreas 31 centiáreas. Valorada en 665.000 pesetas.

Lote 4: Urbana. Parte determinada de una casa y corral señalada con el número 13 de la calle Iglesia, de Algaida; de cabida 38 metros cuadrados. Valorada en 1,300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3,º, el próximo día 30 de marzo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado como valoración en la descripción de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectoss de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera; excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-341-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.236/1988-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Miguel Santandreu Creus, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Miguel Santandreu Creus:

Porción de tierra de secano e indivisible, denominada Son Chich, sita en término de Santa Maria, de cabida 18 áreas 89 centiáreas. Valorada en 7.992.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 6 de abril de 1989, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será 7.992,500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo permitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-304-A.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 60/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Mestres Ros, doña Mercedes González Soler y don José Mestres González, he acordado, por proveido de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Pedro Mestres Ros y doña Mercedes González Soler que luego se describirán,

señalándose para el de remate el próximo día 16 de mayo de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaria del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de junio de 1989, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de julio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote único:

Urbana. Casa sita en Malgrat de Mar, en la calle Mallorca, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar (antes Arenys de Mar) al tomo 178, libro 16 de Malgrat, folio 178, finca número 1.546.

Valorada en 7.168.000 pesetas.

D. do en Sabadell a 3 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario.-343-C.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 96/1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Esteban Barbero Manjón y don Andrés Barbero Prieto, en reclamación de 1.588.533 pesetas de principal y 750.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subesta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

のはいいなくいるのはあける

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

が行うない。

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-En prevención que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días el día 7 de abril próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, también por término de veinte días, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda sita en esta ciudad, en la plaza de Trujillo, número 16, segundo, F, que tiene una superficie aproximada de 63 metros 82 decímetros cuadrados útiles.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

- 2. Panera y almacén en el casco urbano de Babilafuente, en la calle Salida para Huerta, sin número, en las que se ha construido una casa de planta baja con una cochera y no se puede distinguir una de otra, valorándose el conjunto en la cantidad de 1.100.000 pesetas.
- Porción de terreno, dedicado a entrada de cuatro fincas, con una anchura de 4 metros y un largo de 20 metros 25 centimetros, sita en el término de Babilafuente.

Valorada en la cantidad de 60.000 pesetas. Total: 5.660.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de diciembre de 1935 -El Magistrado-Juez.-El Secretario.-323-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Jurgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1988, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Dolores Nuria Núñez de Prado Mayorai, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte dias, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 8 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 del tal tipo, será el día 11 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 9 de mayo, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con

suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaria de este Juzgado, acompañando junto a aquél igual cantidad del 20 por 100 de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenza.

Si por causa de fuerza mayor hubiera que suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales

Bien obieto de la subasta

Piso letra C-1, en planta baja de la casa señalada con los números 2 y 3 de la plaza de Santa Cruz, de esta capital, de 107 metros 11 decimetros cuadrados de superficie, incluidos los elementos comunes, y valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 8.841.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-288-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 566/1988-B, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Esteve Barona, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Francisco Dasi Cervera y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el día 11 de abril próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 11 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 8 de junio próximo, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar. Deudores, don José Francisco Dasi Cervera, doña Melinda Anna Vondermayer, doña Mercedes Tomás Villalba y don Antonio Gómez Valero.

Fincas que se subastan

1. De don José Francisco Dasi Cervera: Finca 54.105-146. Vivienda tipo D en planta decimocuarta alta, puerta a la escalera número 133. Superficie útil de 58,10 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en el pasillo de la planta de 1 metro 96 decimetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, número de finca 54.105, inscripción tercera, sita en Valencia, calles Encarnación Máñez, 6, y Blasco Ibáñez, 134.

Tasada para subasta en 3.602.000 pesetas.

2. De doña Melinda Anna Vodermayer: Finca 54.082-123. Vivienda tipo A en planta undécima alta, con distribución para habitar, puerta a la escalera 110; superficie, 90 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero al pasillo, con igual domicilio que la anterior.

Inscrita en el Registro de Valencia VI, número de finca 54.082, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 5.580.000 pesetas.

Valencia, 23 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-126-10.

×

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber. Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 541/1988, se siguen autos ejecución hipotecaria, instados por el Procurador señor Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Benítez Bustamante y doña Manuela Saldaña Gutiérrez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los trabados que al final se relacionan; para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el día 9 de marzo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el día 18 de abril siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 17 de mayo del mismo año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

Sita en Alginet (Valencia), calle Doctor Comíns, sin número, segunda planta, tipo B, puerta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, cuyo número de orden es 1, estipulación 13 de la escritura, finca 17.240.

Valorada para la primera subasta en 4.480.000

Valencia, 29 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.-El Secretario.-240-5. Don Antonio Vives Romaní, con funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 156 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Andrés Hidalgo de la Torre y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasa-ción, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir

ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. En previención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de junio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudie-ran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

De doña Julia González Sánchez:

1. Vivienda en quinta planta alta del edificio en Valencia, calle Artes Gráficas, 4 y 6, con acceso por el zaguán 4, puerta 8, tipo A+2. Inscrito en el Registro

el zaguán 4, puerta 8, tipo A+2. Inscrito en el Registro de Valencia I con el número 60.368.

Tasada para subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana, local de negocio, bajo izquierda, de la casa en Madrid y su calle de Cartagena, 49. Dicho local está situado en la planta primera. Consta de tienda, trastienda y servicios WC. y lavabo, etc. Inscrita en el Registro de Madrid número 22, con número de fine el 19.106 número de finca 18.196.

Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados y demás que pudiera interesar a los efectos legales oportunos.

Valencia, 5 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.-El Secretario.-125-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Augusto Delgado Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.454/1988-B, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Lucio San José Sanz, a instancias de doña Pilar de los Dolores San José Alarcón, siendo parte el Ministerio Fiscal. Y por medio del presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236-1 de la Ley Organica del Poder Judicial, se notifica y se conceden quince días a todas aquellas personas que se crean interesados o deseen tomar parte en el mencionado expediente de la existencia del mismo para que puedan personarse e instar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Valladolid a 26 de diciembre de 1988.-366-C.

1.ª 20-1-1989

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 495/1988, seguido en el mismo por lesiones y daños, se cita a Alfonso Pajuelo Hidalgo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de febrero y su hora de las once cincuenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Adolfo Pajuelo Hidalgo, expido la presente, que firmo en Aranda de Duero a 30 de diciembre de 1988.-Ei Secretario.-570-E.

GUON

Edicto

Don José Ignacio Pérez Villamil, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Gijón (Asturias),

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición 18/1987, promovidos por doña María Paz Sierra Fernández, contra don Manuel Carnero Taboada, mayor de edad, casado, fontanero, vecino de esta mayor de etad, casado, fontanero, vecino de esta villa, calle Puerto de Somiedo, 5, quinto, B, acordé sacar a subasta pública por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que luego se dirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes que se dirán, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Dichas posturas podrán hacerse a calidad de

Tercera.—Tales posturas pueden hacerse a candad de ceder el renate a un tercero.

Tercera.—Tales posturas pueden hacerse también por escrito y en pliego cerrado, de conformidad a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva

al 20 por 100 efectivo dei valor de los ofenes que sir va de tipo para la subasta. Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril próximo, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo,

que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Sexta.-Y para el caso de resultar desierta la segunda, se señala para una tercera subasta el día 29 de mayo del corriente año, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los lícitadores consignar el 20 por 100 del

tipo de la subasta. Séptima.-Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravame-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiére, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda sita en la quinta planta, letra B, del edificio número 5 de la calle Puerto Somiedo, de Gijón. Superficie construida 99,98 metros cuadrados y útil 78,04 metros cuadrados. Tiene una cuota de 1,56 por 100. Inscrita en el libro 22, folio 65, finca 1.558 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Tasada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de enero de 1989.-El Magis-trado-Juez, José Ignacio Pérez Villamil.-La Secretaria judicial.-368-C.

MADRID

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 1.487/1988, seguido en el mismo por hurto, se cita a Abel Maclina Garcia, actualmente en para-dero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de marzo y hora doce cinco, con objeto de asistir a la celebra-ción del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma al demandado Abel Maclina García, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 10 de enero de 1989.-El Juez.-559-E.

+

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas número 2.026/1988, seguido en el mismo por amenazas, se cita a Jesús López Lucendo, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de marzo y hora doce veinte, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la citación en forma al demandado Jesús López Lucendo expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 10 de enero de 1989.-El Juez.-560-E.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Luis Alberto Zafra Fernández, Juez de Distrito de Piedrahita (Avila),

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 37/1986, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Avezuela de la Fuente, en nombre y repreles senor Avezuela de la Fuente, en nombre y repre-sentación de doña Bernabea de la Fuente Jiménez, contra don Eloy de la Fuente Cobos, sobre reclama-ción de cantidad, en cuyo procedimiento, hoy en trámite de ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el que se expresa a continua-ción propiedad de dicho demandado y que fue embargado para responder al principal reclamado, intereses legales y costas.

Bien objeto de subasta

Un vehículo autocar marca «Man», modelo Caetano, matrícula CC-9732-G, en perfecto estado de conservación. Tasado pericialmente en 12.350.000

Para que tenga lugar la tercera subasta se señala la audiencia del día 22 de febrero, a sus trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; se previene a los licitadores que se podrán efectuar posturas sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer por escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a

Dado en Piedrahíta a 2 de diciembre de 1988.-El Juez, Luis Alberto Zafra Fernández.-El Secreta-rio.-340-C.

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de 3 de enero de 1989, por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, doña Ofelia Santamaria Fonturbel, dictada en autos de juicio de faltas número 193/1988, por medio de la presente se cita a Elena Ruisánchez Garcia, en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 1 de marzo y hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del expresado iuicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intente valerse, apercibiéndola que, en caso de incomparecencia sin alegar justa causa que se lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al testigo, Elena Riusánchez García, expido la presente en Ribadesella a 3 de enero de 1989.-La Secretaria.-568-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

La señora doña Angela Ascensión Acevedo Frías, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.432/1987, por lesiones imprudencia, en el que figura como denunciado Angel Fradejas Martin, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 22 de febrero de 1989, y su hora de las diez y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antoni, 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Angel Fradejas Martín, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 30 de diciembre de 1988.-La Secretaria.-567-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser decía aos rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidade legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde il día de la publicación del anunció en este periódico of cial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Au oridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a 'a busca, captura y conducción de aquéllos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los articulos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado Bartolomé Ureña Olivares, hijo de Francisco, natural de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), nacido el 27 de febrero de 1967, de estado soltero, de profesión cocinero, con documento nacio-nal de identidad número 43.658.050 y último domici-lio en Arucas, provincia de Las Palmas, calle El Greco, número 8. Destinado en el «RITMN Canarias 50», en plaza, actualmente en ignorado paradero,

procesado en la causa número 53/131/88, seguida contra él por un presunto delito de deserción en el Juzgado Militar Territorial número 53: comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposi-ción de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordda su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 1988.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.807.

Rafael Galán Huerga, hijo de Rafael y de María Teresa, natural de Baracaldo (Vizcaya), con documento nacional de identidad número 22.740.255, nacido el 31 de marzo de 1969, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), procesado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Teniente Coronel Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de

Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades cíviles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 9 de diciembre de 1988.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.-1.793.

No habiendo verificado su presentación para ser reconocidos ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamientoi de Oviedo, situado en el Acantonamiento de Rubín, en ninguna de las veces que han sido citados, por la presente se requiere nuevamente a los mozos del reemplazo de 1988 que a continuación se relacionan para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de esta requisitoria, comparezcan personalmente ante la expresada Junta de Clasificación y Revisión. Se hace constar que se han iniciado expedientes sobre su declaración de prófugos.

Oviedo, 9 de diciembre de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Isidro Labrador Noval.-1.781.

Relación que se cita, con expresión de Ayuntamiento, apellidos y nombre y nombre de los padres

Oviedo. Abrego Amezqueta, Iñigo. Juan J. y María Carmen.

Oviedo. Acebal Echevarría, Juan. José y Angeles. Oviedo. Adán Ramos, Manuel. Manuel y Rosa. Oviedo, Alonso Fernández, Pablo, Severino y María.

Oviedo. Alonso Pérez, Joaquín, Francisco y María. Oviedo. Alonso Pinto, Luis P. Luis y Melba. Oviedo. Alvarez Alvarez, Adolfo. Adolfo y Con-

suelo. Oviedo. Alvarez Fernáncez, Luis. Juan y María. Oviedo. Alvarez Gutiérrez, Javier. Laurentino y

Generosa. Oviedo. Alvarez López, J. Luis. Luis y Asunción.

Oviedo. Alvarez Menéndez, Alfredo. Alfredo y Josefa. Oviedo, Alvarez Sierra, Fernando, Ramón y Mar-

Oviedo. Ajos Luisa, Joaquín Dos. Joaquín y Antonia.

Oviedo. Arriza Fernández, Juan. Manuel y Adelina. Oviedo. Arecón Bermejo, José R. Ramón y Justa. Oviedo. Arenas Fernández, Santiago. Epifanio y Aurora.

Oviedo. Bárcena Alvarez, Guillermo. Manuel y

Oviedo. Barril Alvarez, Julio. Julio y Luisa. Oviedo. Barroso Canto, Luis. José y María. Oviedo. Benito Açebo, Alvaro. Eleuterio y Amelía.

Oviedo. Bernabé García, Fernando. Fernando y Aurea.

Oviedo. Bernardo Montiño, Manuel. Mario y Rosa. Oviedo. Brana Iglesias, Luis. Francisco y Balbina. Oviedo. Cabeza Luis, Gustavo. Luis y Blanca. Oviedo. Campo Arenas, Fernando. Eliseo y Carmen.

Oviedo. Campos Llanderrozos, Fausto. Joaquín y María. Oviedo. Carmelo Calvo, Rafael. Pedro y Cecilia.

Oviedo. Carmeio Carvo, Ratael. Fedir y Centa. Oviedo. Cobo Berrio, Joaquín. Isidoro y Rosa. Oviedo. Costa Augusto, Manuel. José y Cándida. Oviedo. Costa Martiño, Juan. Juan y Esperanza. Oviedo. Coto Marrón, César. José y Manuela.

Oviedo, Crespo González, Roberto. Silverio y

Oviedo, Cubillo Marin, Antonio, Antonio y Simoné.

Oviedo. Cuevas Rodríguez, Juan. Juan y Maria Согопа.

Oviedo. Delgado López, Rafael. Francisco y Maria. Oviedo. Díaz Almendra, Juan. Arao y Loures. Oviedo. Díaz Baños, Rodrigo. Eduardo y Angeles. Oviedo. Díaz Cimentado, José. Aníbal y Francisca. Oviedo. Díaz Fernández, Valentín. Valentín y

Dolores.

Oviedo. Díaz García, Luis. José y Carmen.
Oviedo. Díaz Palacio, Avelino. Laudelino y Teresa.
Oviedo. Díaz Rodríguez, Luis. Vicente y Benita.
Oviedo. Díaz del Pablo, José. Oscar y Alejandra.
Oviedo. Esnuri Bude, Victor. Manuel y Sol.
Oviedo. Espinosa Martínez, Francisco. Miguel y

Oviedo. Expósito Alvarez, Carlos. Alfredo y Angeles.

Oviedo. Fernández Alonso, Angel: Herminio y María Jesús. Oviedo. Fernández Antuña, Juan C. Angel y Gloria.

Oviedo. Fernández Díaz, Juan, Francisco y Juana. Oviedo. Fernández Fernández, Javier. Ismael y Marta. Oviedo. Fernández Fernández, Jogelio. José y Carmen.

Oviedo. Fernández García, José. Antonio y Amelia. Oviedo. Fernández González, Oscar. Higinio y Teresa. Oviedo. Fernández López, David. Pedro y Carmen.

Oviedo. Fernández López, Francisco. José María y

Oviedo. Fernández Martínez, Santiago. Antonio y Leonor. Oviedo. Fernández Pérez, Joaquín. Joaquín y

Josefa. Oviedo. Fraga Valle, Gustavo. J. Luis y Zulima. Oviedo. Fraile García, Juan J. Florián y Brígida. Oviedo. Franco Fernández, Francisco. Julio y

Josefa. Oviedo. Gallego Piñera, Carlos. José y Carmen,

Oviedo. García Aguilar, Francisco. Rafael y Josefa. Oviedo. García Alvarez, José. José y Emilia. Oviedo. García Domínguez, Fernando. Arnando y

Angeles. Óviedo. García Fernández, Alfredo. Alfredo y Maria.

Oviedo, García García, Alberto, Serafin y Carmen. Oviedo. García Melchor, Luis Miguel. José y

Oviedo. Garcia Morillas, Juan. Juan e Isabel. Oviedo. García Seoane, César. José y Ester.

Oviedo. Gil Granda, Angel. Amador y Luisa. Oviedo. Gil Izquierdo, Pedro. Pedro y Susana. Oviedo. Gómez Alves, Víctor. Alejandro y Teresa.

Oviedo. Gómez Iglesias, Francisco. José y Marina. Oviedo, Gómez Piñero, Mariano, Mariano y Pere-

Oviedo. González Fernández, Jesús. Antonio y Zulima.

Oviedo, González Fuerte, Juan, Marerto y Feli-

Oviedo. González García, Manuel. Oscar y Luisa. Oviedo. González González, Alberto. Ricardo y Virginia.

Oviedo. González González, José. José y Juana. Oviedo. González Lozano, Víctor. Juan y Angeles. Oviedo. González Menéndez, José. José y Azucena. Oviedo. González Roces, Luis. Nada y Maria. Oviedo. González Rodríguez, José Luis. José y María.

Oviedo. Gofizález Rodríguez, Juan M. J. Manuel y Dolores

Oviedo. Gutiérrez Alvarez, Antonio. Antonio y Cristina.

Oviedo. Gutiérrez González, Jaime. Jaime y Severino.

Oviedo. Gutiérrez Martínez, Juan C. J. Manuel v Concepción.

Oviedo. Hernández Fernández, Gustavo. Diego v Pilar.

Oviedo. Hernández Rodríguez, Manuel. Manuel y Leónides.

Oviedo. Hidalgo Ramiro, Juan. Juan y Manuela. Oviedo. Iglesias Arguelles, Eugenio. Eugenio y Gloria.

Oviedo. Jiménez Amaya, Emilio. Manuel y María. Oviedo. Jiménez Amaya, Juan. José y María. Oviedo. Jiménez Jiménez, Juan. Ramón y Amor. Oviedo. Jiménez Montoya, Marcos. José y Remedios.

Oviedo. Jiménez Silva, Juan. Juan y Dolores. Oviedo. Larraceleta Valdi, Luis. Manuel y Berta. Oviedo. Lerun González, Laureano. José y Magda-

Oviedo. Lillo García, Juan. Antonio y María. Oviedo. Lombardía Fernández, José. José y Ro-

Oviedo. López Díaz, Juan. Jaime y Carmen. Oviedo. López Lana, Vicente. Vicente y Angela. Oviedo. López Riestra, Antonio. Antonio y Rita. Oviedo. López Torres, José. Raúl y Benedicta. Oviedo. Lucas Rodríguez, Juan. Eusebio y Celsa. Oviedo. Martínez Cadavieco, Jorge. Jesús y Teresa.

Oviedo. Martinez Gómez, Maximino. Maximino y Victoria.

Oviedo. Martínez González, Humberto. Julián y Rogelia. Oviedo. Martínez González, Rubén. José y Ro-

sario Oviedo. Martínez Rubio, Carlos. Joaquín y Per-

petua. Oviedo. Melero Augusta, Juan. Francisco y Alicia.

Oviedo. Mercurio Huerta, Luis. Nicolás y María. Oviedo. Mesa Alvarez, Francisco. Amalio y Josefa. Oviedo. Miguel Méndez-Morán, Javier. Luis y Ana Maria

Oviedo. Montoya Hernández, Antonio. Angel y Encarnación.

Oviedo. Morán Blanco, Manuel. Jesús e Isabel. Oviedo. Muñiz Ledesma, Raúl. Manuel y Anastasia.

Oviedo. Muñoz de la Rosa, Carlos. Mariano y Lina. Oviedo. Nátera Kindelán, Fernando. Mariano y Auxiliadora.

Oviedo. Navajo Corral, Dionisio. Dionisio y Cristina.

Oviedo. Olmo Río, José. Miguel y Rosa. Oviedo. Pacheco García, Isidro. Francisco y Amentina.

Oviedo. Peláez Benito, Pedro. Celestino y Olga, Oviedo. Pérez Alvarez, Raúl. Raúl y Concepción. Oviedo. Pérez Diez, Rafael. Fernando y María. Oviedo, Pérez Fernández, Emilio. Emilio y Marina. Oviedo. Pérez García, Jesús. José y Sonsoles. Oviedo. Pérez Gutiérrez, José. José y Dominga Oviedo. Pérez López-Platas, Ramón. José y Rogelia.

Oviedo. Pistor Sánchez, Manuel. Mateo y Manuela. Oviedo. Puig Villabona, Pablo. Manuel y Carmen. Oviedo. Quirós Amieva, Ignacio. Alfredo y Elvira. Oviedo. Ramírez Vázquez, Rafael. José y Juaquina. Oviedo. Redondo Arias, Julio. Luis y Julia. Oviedo. Reis da Silva, Carlos. Antonio y Benigna. Oviedo. Resurreción dos Santos, Fernando. Isidro

Gema Oviedo. Riego de Lucas, Carlos de. Rafael e Isabel.

Oviedo. Rodríguez González, Roberto. Gabriel y Pilar.

Oviedo. Rodríguez Nanclares, Fernando. Jesús y Carmen. Oviedo. Rodríguez de la Vega, Jorge. Manuel y

Lucía. Oviedo. Rodríguez de la Vega, José. José y Aurora.

Oviedo. Romero Díaz, Oscar. Benigno y Angeles. Oviedo. Ruiz González, Luis. Luis y Pilar. Oviedo. Ruiz Puerna, Alexis. Freddi y Maria Rita.

Oviedo. Ruiz Roman, Pedro. Pedro y Juana, Oviedo. Sánchez Suárez, Juan. José y Celia. Oviedo. Santalla Prieto, Francisco. Adriano y Albina.

Oviedo. Santos dos Santos, Arturo. Antonio y Augusta.

Oviedo. Sevitje Bedate, David. Octavio y Emma. Oviedo. Sicilia Diza, Pedro. José y Margarita. Oviedo. Suárez Díaz, Miguel. José y Lourdes. Oviedo. Suárez Jiménez, Emilio. Alfonso y Adora-

Oviedo. Suárez Iles, Manuel. Luis y Purificación. Oviedo. Terrinha Ferreira, Francisco. Manuel y

Oviedo, Tornero Sepold, Manuel, José v Marianne. Oviedo. Veiga Pérez, Jaime. Jaime y Nonita. Oviedo. Vidal Cerezo, Manuel. Manuel y Gloria.

Josefa.

Oviedo. Vigil Palacio, José. José y Delfina. Oviedo. Vivero Pulgar, Fernando. Fernando y Justa.

Oviedo. Yáñez García, Juan. Enrique y Consuelo. Oviedo, López Fernández, Jesús, Jesús y Luisa. Oviedo. Cedeira Blanco, Alfredo. Alfredo y Maria. Avilés. Alba Ramírez, Diego. Antonio y Maximi-

Avilés. Alvarez Díaz, Antonio. Francisco y María Luz.

Avilés. Alvarez Fernández, José M. José y María Amparo.

Avilés. Alvarez Fernández, José M. Manuel y Enriqueta.

Avilés. Alvarez García, Alfonso. Valentín y Manuela

Avilés. Aragón Caño, Francisco e Isabel. Avilés. Avelló Martínez, Pablo. Carlos y M. Arán-

Avilés. Babio Herraiz, Miguel. Vicente y Dolores. Aviles. Barrón Valverde, Enrique. Enrique e Isabel. Avilés. Barroso Villarreal, Luis Félix. Dionisio y Luisa

Avilés, Blumel Kammlodi, Mario Alfredo, Erwin y Renate.

Avilés. Bolaños Marino, Antonio. Eduardo y Amor. Avilés. Boquete Marti, José Luis. José y Aurora. Avilés. Camafreira Botana, Benito. Venerado y **Prudencia**

Avilés. Camponovo López, Gian Paolo. Edo y Africa.

Avilés. Campos Tascón, José Víctor. José y María Ana.

Avilés. Capelán Abelenza, José Manuel. Antonio y Jodega. Avilés. Carreño Arias, José Manuel. José y María

del Carmen Avilés. Castañeda Fernández, Rafael. Juan A. y

Carmen. Avilés. Castro Alvarez, José. José y María.

Avilés. Castro Caamaño, José Antonio. José Antonio y M. Isabel. Avilés. Cifuentes Moreno, Francisco J. Javier y

Carmen. Avilés. Clavero Alvarez, Ricardo. Ricardo y Elisa. Avilés. Correy Pinto, Oscar José. Dinix e Ilda. Avilés. Cruz Molera, Juan Manuel. Fernando y

Antonia. Avilés. Cuesta Ruiz-Fernández, Miguel A. José y Gloria.

Avilés. Cueto Rial, José Manuel. Ramón y Gloria. Avilés. Delgado Fernández, Valentín, Valentín y Angelina.

Avilés, Diaz Delgado, Manuel Alberto, Manuel y María Pilar.

Avilés. Diaz-Llanos Garcia, Ernesto. Ernesto y Constancia.

Avilés. Do Nacimiento García, Antonio E. Arturo y María Angeles.

Avilés. Domínguez Gómez, José Antonio. Francisco y Carmen.

Avilés. Dominguez Toraño, Jorge Antonio. José y Olga.

Avilés. Dos Anjos Machado, Juan. José y María Avilés. Dos Santos Gómez-Texeira, Manuel.

Manuel y Maria Luz. Avilés. Echevarría Gutiérrez, Santiago. José y Maria Elena.

Avilés. Estévez Fernández, Alberto. Demetrio y Joaquina.

Avilés. Fernández Alvarez, José Ignacio. Fernando y Maria Jesús.

Avilés. Fernández García, Jesús Luis. Jesús y María Luisa.

Avilés. Fernández Gómez, Juan José. Rafael y Piedad.

Avilés. Fernández Martínez, Alvaro. Angel y Ascensión.

Avilés. Fernández Navarro, Luciano. Luciano y Angélica.

Avilés. Fernández-Avila Hernández, Jaime. Jaime y M. Victoria.

Avilés. Fuentes Martínez, Francisco. Antonio y Josefa.

Avilés. Fuentes Muñoz, Abel. Benjamin y María Jose.

Avilés. García Fernández, Javier. Martin y Felicita. Avilés. García Fernández, Juan Antonio. Antonio y María Angeles.

Avilés. García Vázquez, Gerardo. Gerardo y Emma.

Avilés. Garrido Grandí, Francisco. Francisco y María Paula

Avilés. Gómez García, Javier. Juan y Elicia. Avilés. Gómez Mentidieri, José Manuel. José y Felisa.

Avilés. Gómez Vecino, Luis Javier. Antonio y Rosalía.

Avilés. Gómez-Pallete Iza, Bruno Valentin. Fernando y Maria Victoria.

Avilés. González García, Guillermo. Guillermo y María Luisa.

Avilés. González Martin, Francisco J. Antolín y Maria del Carmen:

Avilés. González Martín, Luciano. Antolín y María del Carmen.

Avilés, González Muniz, Luis M. César v M. Angeles.

Avilés. Guerrero Fernández, Prudencio. Prudencio y Guiomar.

Avilés. Guillén Menéndez, Luis A. Luis y Maria Angeles.

Avilés. Guzmán Rodríguez, Blas. Paulino y Josefa. Avilés. Hernández Hernández, Miguel A. Miguel y

Julia. Avilés. Hernández Martín, Alejandro. Miguel y

Avilés. Hernández Oroza, Bernardo. Francisco y Luisa Avilés. Hernández Vargas, Gumersindo. Jorge y

María del Carmen Avilés. Hevia de la Noval, Manuel A. Manuel y

Joaquina. Avilés. Iglesias González, Juan C. Luis y María

Luisa.

Avilés. Iglesias Gutiérrez, José A. José y Angela. Avilés. Iglesias Hernández, Miguel A. Jaime y Mercedes.

Avilés. Ingelmo López, Agustín. Nazario y Segunda.

Avilés, Jesús Olivera, Victor M. Constantino v Judit.

Avilés. Jesús Ríos, Rafael de. Amable y Dolores. Avilés. Jesús da Concepción, Francisco de. Horacio y Silva.

Avilés. Jiménez Blanco, José M. Julio y Angeles. Avilés. Jiménez Dual, Julio. Luis y Amparo.

Avilés. Lana Díaz-Espada, Jorge J. Luis y Dolores. Avilés. Llana Llera, Gerardo M. José y Anita. Avilés. Llanes Candenedo, José M. Manuel y María del Carmen.

Avilés. López González, José A. Antonio y Manuela.

。 一种的数据,这种的数据,这种是一种的数据,这种可以是一种的数据,可以是一种的数据,可以是一种的数据,可以是一种的数据,可以是一种的数据,可以是一种的数据,可以是

Avilés. López López, Gregorio, Gregorio y Fredesuinda.

Avilés. López Ríos, José M. Antonio y Elisa. Avilés, López-Asunsolo Ugarte, Miguel, José María y María Asunción.

Avilés. Marañón Díez, Roberto. Angel y María Teresa.

Avilés, Martin García, José L. Luis y Maria Josefa.

Avilés, Martin Suárez, Julio A. Julio y María. Avilés, Martin de la Vega, Jesús, Juan y Manuela. Avilés. Martinez García, Luis A. Jesús y María Dolores.

Avilés. Martínez García, Miguel A. Ovidio y Esperanza.

Avilés. Mateos Correa, Albano. Antonio y Adelita. Avilés. Medina García, Esteban M. Esteban y Encarnación.

Avílés, Medina Sánchez, Gerardo, Gerardo y Aurora.

Avilés. Martínez Menéndez, Pelayo. Daniel y Angeles.

Avilés, Molejón Saavedra, Javier, Marcelino y Cecilia.

Avilés. Moreno Mora, José M. Manuel y María. Aviles, Moro Urbieta, Javier, Segando y Remedios. Avilés. Parra Martínez, Francisco J. Francisco y Aurelia.

Avilés. Parrado Casal, Pedro J. Manuel y Benedicta.

Avilés, Pereira Barbosa, Aleiandro, Alexandre y Adelaila.

Avilés, Pereira Esteve, Armandino, José Maria y Concepción.

Avilés, Pérez Alvarez, Juan C. Rafael y Francisca. Avilés, Pérez García, Pedro J. Pedro y Luisa. Avilés, Pérez López, José M. José María y Fran-

Avilés. Pérez Martínez, Miguel A. Gumersindo y Maria Asunción.

Avilés, Pérez Montero, Jesús S. Jesús y Maria. Avilés. Pérez Rodríguez, José A. José Maria y Ацгога.

Avilés, Priego Bravo, Francisco J. Manuel y Maria del Rosario.

Avilés. Prieto Martín, Ignacio. Fernando y María Rosario.

Avilés, Prieto Martínez, José Maria. Delfin y Lucrecia.

Avilés. Prieto Pérez, José María. Angel y Delfina. Avilés. Ramos Barbosa, Ramón. Siverio y Celes-

Avílés, Ramos Queipo, José M. Benigno y Elvira. Avílés, Reisidor Soeiro, Jaime. Alfonso y Teresa. Avílés, Rodríguez García, José A. José A. y María Dolores.

Avilés, Rodríguez Llera, Rubén, Luis y María del Carmen.

Avilés. Rodríguez López, Fernando. Rafael y María legis

Avilés. Rodríguez Rodríguez, Rufino. Rufino y María Rufina.

Avilés, Romero González, Juan C. Antonio y Maria. Avilės. Ruibal Martinez, Jorge. Pablo y Concep-

ción. Avilés. San Román Medina, Juan C. Andrés y

Maria. Avilés. Serrano Abalos, Francisco. Francisco y

Elisa Avilés, Suárez Martinez, Miguel A. Ramón y María Remedios.

Avilés. Texeira dos Santos, José M. Manuel y Eva. Avilés. Tutor Pellicer-Palacín, José. Carlos y Aurora.

Avilés. Valcárcel García, José M. Avelino y María Isolina.

Avilés. Vilavoy Royco, José R. Angel y María Elena.

Gijón. Abad Manzanares, Ignacio. Angel y María Victoria.

Gijón. Abad Vázquez, José María. José María y Rosa Maria.

Gijón. Aguilera López, Antonio Javier. Antonio y Trinidad.

Gijón. Alvarez Alvarez, Miguel A. Salvador y Manuela

Gijón. Alvarez Aparicio, Alejandro. Sabino y María Rosario.

Gijón, Alvarez Díaz, Manuel B. Manuel y Celsa. Gijón, Alvarez Fernández, Roberto. Roberto e Isabel.

Gijón. Antolín Arbillaga, José J. Fidel y Encarnación.

Gijón, Arestín García, José Luis, Cipriano y Dorita. Gijón. Audisio Santos, José Manuel. Luis y Maria del Carmen.

Gijón, Ausin Martínez, Sergio, Manuel y Teresa. Gijón. Bahamonde Suárez, Juan Carlos. Antonio y Maria dei Carmen.

Giión, Bango Cuervo, Carlos Ovidio, Ovidio y Maria del Carmen.

Gijón. Barredo García, José Antonio. Angel y Maria Luisa.

Gijón. Blanco Vázquez, José Antonio. Antonio y Pilar.

Gijón. Busto Carro, Ernesto Antonio. José Luis y Maria Teresa.

Gijón. Camacho Ruiz, José A. Bautista y Marcela. Gijón. Campo Martín, Valeriano. José y Regina. Gijón. Cano Béjar, Eugenio José. Eugenio y Maria Josefa.

Gijón. Carames Fernández, José Luis. Francisco y M. Celsa.

Gijón. Cernuda López, Carlos. Constantino y M. Berta. Gijón. César Campe, Curt. Curt Amandoy y

Susana Gijón, Conejo Izaguirre, Manuel J. Julián y María

Isabel. Gijón. Cornet Menéndez, Manuel J. Aurelio y

María Rosario. Gijón. Díaz Corral, Martín. Moisés y Margarita. Gijón, Díaz López, José María. José María y

Amalia. Giión, Díaz-Valeiro Guedan, Jaime J. Fernando y

Gijón. Díez González, Benigno. Benigno y María

Rosario. Gijón, Domingo Gallo, Pedro A. Constantino y

Fany A. Gijón. Dual Jiménez, Adolfo. Miguel y Esperanza. Gijón. Enjamio Díaz, José Manuel. Manuel y Maria Elena

Gijón. Fernández Castilla, Jorge. Alfredo y Aurora. Gijón, Fernández Pérez, Sabino. Faustino y Eduviges.

Gijón. Fernández dos Santos, Francisco. Bernardo y Olinda.

Gijón. Fierros de la Llana, Marcos. Manuel y M. Luz

Gijón, Gabarre Jiménez, Miguel. Basilio y Remedias

Gijón, García Alvarez, Leandro, Leandro y Raquel. Gijón. García Con, Gonzalo. José A. y Ana María. Gijón. García García, Francisco. Ricardo y María del Carmen.

Gijón, García Martín, Bernardino. Domingo y Eleuteria.

Gijón. García Rojas, Vicente. Vicente y Socorro. Gijón. García Sánchez, Rafael. Rafael y Mercedes. Gijón, García Sierra, Juan José, Jorge y Teresa. Gijón, García Viña, Roberto, Juan J. y M. Carmen.

Gijón, García-Almenta Alonso, Fernando, Francisco y M. Carmen.

Gijón. Geijo Nieto, Javier. José y Nelida. Gijón. Gómez García, Pedro. Pedro y Sofía. Gijón. Gómez Vegué, Angel Bernardo. Aquilino y

M. Angeles. Gijón. González Alvarez, José Antonio. José Antonio y M. Rosa.

Gijón. González Alvarez, Miguel A. José y María Teresa.

Gijón. González Cueva, José Enríque. Enríque y Maria Engracia.

Gijón, González Cuevas, Miguel A. Manuel y Maria Flor.

Gijón. González Fernández, Raúl. Manuel y Ama-

Gijón. González García, Tomás. José y Maria Rosario.

Gijón. González Martínez, Daniel. Baldomero y Maria del Carmen.

Gijón, González López, Juan Ramón, Juan y Anto-

Gijón, Guerrero Manso, Federico, Federico y Maria Teresa

Gijón. Gutiérrez Fuente, Juan Carlos. Víctor J. y Maria Milagros.

Gijón. Hernández Gala, José Antonio. Franciscó y Josefa.

Gijón, Hernández López, Carlos Manuel, Manuel y Ana Maria. Gijón. Hernández Síllero, Ricardo. Conrado y

María Regina. Gijón, Hevia García, Santos, José A. y Josefina.

Gijón. Iglesias Bengoa, Vicente. Vicente y Maria Angeles. Gijón, Iglesias Casais, Valentín, Valentino y Filo-

mena. Gijón. Jimeno Hernández, Juan Manuel. José y

Teresa. Gijón, Lombardero Castelao, Alberto, Fermín y Catalina.

Gijón. López Doblado, Jorge. Emilio y Adela. Gijón. López Méndez, Miguel Angel. José M. y

María Josefa. Gijón. López Tuya, Hermenegildo. Hermenegildo y

Amparo. Gijón. López de Guereño-Bilbao-Arrarte Galarza,

Juan. Javier y Jesusa. Gijón, Lorenzo Dagloria, Alfredo. José M. y Maria. Gijón, Macho Piñera, David. Mariano e Isabel.

Gijón. María dos Santos, José Antonio. Francisco y María Dolores. Gijón. Martín Andrés, Carlos. José y Dolores. Gijón. Martínez Calonge, Wenceslao Luis. Manuel

y Victoria. Gijón. Martínez Elisa, Ilidio. Humberto y Cita.

Gijón, Martinez Fernández, Alberto, Francisco y Josefina. Gijón. Martínez Fernández, Raúl. Francisco y

Josefa. Gijón, Martínez Vázquez, José Manuel. Benigno y

María del Carmen. Gijón. Martínez Vázquez, José Ramón. Alfredo y

Marina. Gijón. Mate Sanz, Pedro. Pedro y María Rosario. Gijón. Mayado García, Francisco. Manuel y Emi-

Gijón, Mecho de los Santos, Daniel. Juan José y Fredesvinda.

Gijón, Méndez Perez, Julio, José M. y Nieves. Gijón. Menéndez Pumarada, Clementino. Clemen-

tino y Francisca. Gijón, Moreno Mayor, Rafael, Enrique e Isabel.

Gijón. Moreno Rodríguez, José Manuel. José y Vicenta. Gijón, Moro Hinoiosa, Jorge Eladio, Alberto y

Francisca. Gijón, Motos Jiménez, Luis, Ramón y Victoria.

Gijón. Nestares López, José María. José M. e Isabel. Gijón. Pastor Labrador, Paulino. Juan y Rita

Teresa. Gijón. Pérez Martín, Argentino. Argentino y Natividad.

Gijón. Pérez Martínez, Fernando José. Juan y Maria Luisa.

Gijón. Picavea García, José Luis. Juan José y Rosalía.

Gijón. Prado Lourido, Ismael Andrés. Ismael y María del Carmen.

Gijón. Ramos Fernández, Luis Francisco. Vicente y Argentina.

Gijón, Río Sánchez, Gonzalo. José y María Olga. Gijón, Rodríguez Alvarez, Eduardo Carlos. Celso y Pilar

Gijón, Rodríguez Díez, Juan Manuel. Severino y

Gijón. Rodríguez Fernández, Juan Carlos. José y Gloria. Gijón. Rodríguez Noval, Juan Francisco. Manuel y

Africa. Gijón, Rodríguez Pinto, Nelson, Helder y Olinda. Gijón. Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto. Lucas y

Gijón. Rodríguez Yáñez, Enrique. Angel y Rosario.

Gijón. Romero Hernández, Ramón. Antonio y Leonor.

Gijón. Sánchez Alvarez, Víctor Manuel. José Anto-

nio y María Cruz. Gijón. Sánchez Vargas, José Ignacio. Ignacio y Ana Maria.

Gijón. Santos Raposa, Avelino dos. Adriano y Concepción.

Gijón. Santos dos Anjos, Juan dos. Leonel y Lidia. Gijón. Senarriaga Martín, José Ramón. Ramón y Elsa

Gijón. Sierra Jiménez, José Aurelio. Francisco y Concepción.

Gijón. Soria Ruiz, Juan Antonio. Salvador y Ana María.

Gijón. Suárez Menéndez, Roberto. Manuel y Ana María.

Gijón, Suárez Martin, Javier, Antolín y Prudencia, Gijón. Suarez Perez, Marcos José. Marcos José y María Fernanda.

Gijón. Talhoff, Dirk, Germard y Margarete. Gijón. Teixeira Jesús, Fernando. Francisco y María Soledad.

Gijón. Thashorras Bernabé, Alejandro José, Luis v

Gijón. Uria Moro, Juan Carlos. Secundino y María Ernestina.

Gijón. Valdés Solares, Ignacio. Ignacio y María Felisa.

Gijón, Vega Martín, Antonio. Abilio y Juana.

Aller. Santos Fernández, Ruí dos. Delmar y Luisa. Aller. Santos Fernández, Jaime dos. Antenor y Natividad.

Cangas del Narcea. Alvarez Rodríguez, Javier. Faustino y Olvido.

Cangas del Narcea. Arias González, Javier. Marcelino y Ana.

Cangas del Narcea. Fernández Fernández, José M. Francisco y Alicia.

Cangas del Narcea. Linde Rubio, Florentino. Antonio v M. Amor.

Cangas del Narcea. Martínez Garcia, José Antonio, José y Emilia.

Cangas del Narcea, Martínez Pérez, Francisco J. Antonio y Manuela.

Cangas del Narcea, Martinez Rodriguez, José M. Higinio y Matilde.

Cangas del Narcea. Menendez Alvarez, Secundino. Segundo y Alicia.

Cangas del Narcea. Menéndez López, Raúl, José v

Cangas del Narcea. Ramírez Jiménez, Antonio.

Gerardo y Soledad. Cangas del Narcea. Ramírez Jiménez, Ismael. Pascual y Consuelo.

Cangas del Narcea. Rodriguez Alvarez, José M. Dionisio y Oliva.

Cangas del Narcea. Rodríguez Fernández, Faustino. Eduardo y Esther.

Cangas de Onís. González Mediavilla, Tomás. Ramón y Mercedes.

Carreño. Blanco González, Alejandro. José y Concepción.

Carreño. Casares de la Fuente, Julio C. Manuel e Isabel.

Carreño. Gómez García, Juan José. José y Pilar. Carreño. Jiménez Jiménez, Marcos. Jaime y Concepción.

Castropol. Redondas Martinez, Juan. Domingo y Flyins

Colinga. García Rivero, Emilio José. Emilio y Pilar. Corverá. Fernández Hevia, Marcelino. Marcelino y Maria Carmen

Cudillero. Sancho García, José Antonio. José y Gloria.

Grado. Fernández Fernández, Carlos. Lorenzo y Teresa

Grado. Fernández Martinez, Fernando. Isidoro y

Grado. Jiménez Jiménez, Ricardo. Gabriel y Concepción.

Grandas de Salime. Martínez Díaz, Roberto. Ceferino y Eloína.

Grandas de Salime. Mesa Alvarez, Juan. Jesús y Balbina.

Ibias, Fernández Pérez, Mariano. Leónides y Cefe-

Langreo. Alejo de la Iglesia, Angel. Angel y Marga-

Langreo. Augusto Augusto, Joaquín. Fernando e Inicencia. Langreo. Díaz Medina, Francisco José, Ceferino v

Dolores. Langreo. Díaz Rodríguez, Rodrigo. Luis y Julia. Langreo. Fernández Palacios, José. Fernando y

Langreo, Galán Gómez, Juan Carlos, Manuel v Francisca.

Langreo. Jiménez Jiménez, Andrés. Juan y Dolores. Langreo, Quesada Cueto, Javier. José y Lucinda. Langreo, Rivero Vélez, Fernando A. Angel y Concepción.

Langreo. Roces Rodríguez, Juan Carlos. Agustín y Predestina.

Langreo. Suárez García, Daniel. José y Lucrecía. Lena. Díaz Ordóñez, Laurentino. Laurentino y M.

Lena. Estévez Fernández, Avelino. Angel y Remedios.

Lena. Farpón Suárez, Antonio. Manuel y Manuela. Lena. Fernández Tuñón, Pablo A. Antonio José y Margarita.

Lena. García Fernández, Rubén. Seberino y M.

Lena. Gutiérrez Suárez, Miguel. Manuel y M. Rosario.

Lena. Martínez Redondo, Manuel. Manuel y M. del Carmen

Lena. Navarro Revilla, Félix. Angel y Rosa Esther. Lena. Ricardo Pastor, Pedro. Américo y Bárbara. Lena. Vázquez González, César. Avelino y María. Luarca. Alvarez-Cascos Paredes, Luis. Angel y Ernestina.

Luarca. Peña León, Alberto. José y Felicidad. Luarca. Rodríguez García. Oscar. Desiderio y Магіа.

Luarca. Rodríguez García, Santiago. Marcial y Carmen.

Llanes. Cantero Martinez, Manuel Manuel v María.

Llanes. Fernández Iglesias, Juan. Angel y María. Llanes Fernández Romano, José Jorge. Francisco y Maria.

Llanes. García Fernández, Luis. Luis y María. Llanes. González Faes, Jorge. José y Margarita. Llanes. Herrero Herrero, Juan. Segundo y Luz. Llanes. Navarro Garcia, José. Sebastián y Maria. Llanes. Ruenes Santoveña, José A. Rosendo y Maria.

Llanes. Santoveña García, Eduardo. Antonio y Sivina.

Llanes. Sordo Díaz, Fernando. Rafael y Mercedes. Llanes. Tielve Simón, Pedro, Pedro y María. Llanes. Torres González, José y Carmen. Llanes. Villa Roiz, Enrique. Faustino y María. Llanes. Villar Blanco, Manuel. Manuel y María.

Mieres. Alonso Garcia, Manuel. Manuel y Merce-

Mieres. Alvarez López, José. Francisco y Carmen. Mieres. Américo de Deus, Serafin. Antonio y Maria.

Mieres. Antonio Borges, Octavio. Ovidio y Concepción.

Mieres. Carballo López, José del. Antonio y Fabia. Mieres. Cuesta Alvarez, Adolfo. Adolfo y Carmen. Mieres. Fernández García, José. Avelino y Dolores. Micres, Fernández Menéndez, José, José v Pilar, Mieres. Gabarro Cerreguela, Juan. Julio y Rosario. Mieres. Gago Gago, Silvano. Fernando y Antonia. Mieres. García Fernández, Juan. José y Teresa. Mieres. González Pérez, Jorge. Manuel y Concep-

Mieres. Llaneza González, Miguel. Ulpiano e Isabel.

Mieres. López Calvas, Manuel. José y María. Mieres. Machin González, Francisco. Felipe y Teresa.

Mieres. Manzano González, Víctor. José e Isabel. Mieres. Patón Martínez, Fernando. Eusebio y Maria

Mieres. Pérez Aguilera, Francisco. Alfredo v Car-

Mieres. Pérez Leronés, Germán. Enrique y Florentina.

Mieres. Pisa Jiménez, Juan. Basilio y Victoria.

Mieres. Pisa Vega, Angel, Angel y Josefa. Mieres. Pisa Vega, José. Angel y Josefa. Mieres. Rubio Gómez, José. Ramón y Sagrario.

Mieres. Sánchez Marqués, Emilio. José e Isabel.

Mieres. Sanchez Martinez, Juan. Esteban y Aurora. Mieres. Saljos García, José dos. Duarte y Dolores.

Mieres. Santiño Grelo, José. José y Argelina. Mieres. Serra Riveiro, Elio. Urbano y Emilia.

Mieres. Sixas Dinis, Francisco. Francisco e Irene. Mieres. Sousa Jorge, Silverio. José y Silda.

Mieres. Suárez Cortés, José. Julio y Julia. Mieres. Vargas Martínez, Carlos. Carlos y Lucía.

Mieres. Vieira Pérez, Carlos. Etelvino y Natalia. Mieres. Raposo Vázquez, Juan. José María y M. Fe. Morcin. Fernández Machado, José. Antonio e

Muros de Nalón. López Pérez, Francisco. Juan Francisco y M. Argaño.

Nava. José Ferreira, Job. Domingo y Ernestina. Penamellera. Baja. González Muñiz, Rafael. Rafael Buenaventura.

Peñamellera. Baja. Aparicio Sánchez, José. Andrés y Josefa.

Pravia. López Rodríguez, Manuel R. Manuel y

Ribadedeva. Borbolla Muñárriz, Laureano. Laureano y Rosa.

Ribadedeva. Fernández Gutiérrez, Francisco. Manuel y Gumersinda.

Ribadesella. Alvarez Coya, Pedro. Manuel y M.

Ribera de Arriba. Augusto dos Santos, Fernando A. Fernando y Oliva.

Ribera de Arriba. Cuello Albanía, Aris Juan. José y Albania.

Ribera de Arriba. Baptista de los Angeles, José. José

Ribera de Arriba. Cuello Albania, Manuel Augusto. José y Albania.

Ribera de Arriba. Suárez García, Valentín. Valentín y Josefa.

Ribera de Arriba, Texeira Flórez, José Fernando. Paulino y Elena. Ribera de Arriba. Santos Chequina, José A. Anto-

nio y Aurora. SMRA. Carrió Fernández, Celedonio. Daniel y

Angelina. SMRA. Córdoba Rodríguez, Jorge, José y María. SMRA. Da Silva San Miguel, José. Antero e Isabel. SMRA. Fernández Orejudo, José A. Feliciano y

SMRA. García Alonso, Germán. Roberto y Ange-

SMRA. Ibáñez Orvich, Luis. Silvino y Soledad.

Sariego. Martínez Pérez, Antonio. Jaime y Ana. Siero. Estrada Martínez, Juan Carlos. Florentino y

Siero. González Palacio, Belarmino, Belarmino y Angeles.

Siero. Martinez Rodríguez, Angel. José y Amelia. Siero. Rodríguez Palacio, Alfonso. Amador y Soledad.

Siero. Vega Avanzas, Lázaro. Manuel y Vitorina. Teverga. Oliveira Gómez, Emilio P. Amento v

Tineo. Rodríguez Díaz, Marco. Ramiro e Isabel. Villaviciosa. Díaz Martínez, José Antonio. Julio y

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1989, alistados de oficio en el Centro Provincial de Reclutamiento 27071, de Lugo, que no efectuaron la inscripción para el alistamiento en los plazos previstos en el vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar, a todos los cuales se requiere para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectuen su resentación en el citado Centro de Lugo, Cuartel de presentación en el cuado Centro de Lugo, Cambre a su San Fernando, o en otro cualquiera más próximo a su

residencia, a fin de normalizar su situación militar y. en evitación de que sean declarados prófugos con-forme a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del mencionado Reglamento, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia.

Lugo, 30 de diciembre de 1988.-El Teniente Coronel Presidente. German González Núñez.

Alfonso Méndez Sánchez. 3 de abril de 1970. Angel

y Angela. Antas de Ulla. Antas de Ulla. Lugo. Juan Rubín Fernández. 5 de febrero de 1970. Jesús Alberto y Maria Trinidad. Antas de Ulla. Antas de

Ulla, Lugo.
Alberto Oural Novas. 6 de julio de 1970. Paulino y
Ofelia. Barreiros. Barreiros. Lugo.
José Luis Alba Fernández. 9 de octubre de 1970.

José Luis Alba Fernandez. 9 de octubre de 1970. Jesús y María. Becerreá. Becerreá. Lugo. Angel Remigio Fernández Goya. 14 de marzo de 1970. Manuel. Becerreá. Becerreá. Lugo. Fernando Rivero Vázquez. 8 de abril de 1970. Eliseo y María Balbina. Becerreá. Becerreá. Lugo. Mario García García. 8 de julio de 1970. Feliciano y Angelita. Carballedo. Carballedo. Lugo.

Manuel Abad Gómez. 31 de agosto de 1970. Antonio y Maria del Carmen. Chantada. Chantada. Lugo.

José Luis Calvo Capon. 7 de marzo de 1970. Luis y Maria Nelida. Chantada. Chantada. Lugo.

Salustiano Rodríguez Rivera. 19 de marzo de 1970. José y Esperanza. Folgoso de Caurel. Folgoso de

Caurel, Lugo.
Urbano Rodríguez Visuña. 3 de junio de 1970. Hilario y Encarnación. Folgoso de Caurel. Folgoso de

Caurel, Lugo.
José María Llousas Alvarez. 5 de abril de 1970.
Jesús y Fermína. Fonsagrada. Fonsagrada. Lugo.

Francisco J. Carballo Lamas. 2 de junio de 1970. Manuel y Maria Angeles. Xermade. Xermade. Lugo. Rafael Arias Paz. 27 de abril de 1970. Manuel y

María del Carmen, Lugo, Lugo, Lugo, Miguel Barreiro Amil, 6 de octubre de 1970, Miguel y María Elena, Lugo, Lugo, Lugo, Arturo Díaz Barriga, 23 de febrero de 1970, Arturo

y Casilda. Lugo. Lugo. Lugo.

Justino García Fernández. 29 de agosto de 1970.

Justino García Fernandez. 29 de agosto de 1970. José y Adela, Lugo. Lugo. Lugo. Guillermo González Casanova, 21 de marzo de 1970, Guillermo y Veneranda, Lugo. Lugo. Fernando García Souto. 30 de mayo de 1970. José

y Consuelo. Lugo. Lugo. Lugo. José Jiménez Salazar. 29 de junio de 1970. Santiago

y Consuelo. Lugo. Lugo. Lugo.

José Montero Moco. 25 de noviembre de 1970.

Domingo y María Josefa. Lugo. Lugo. Lugo.

Pedro Núñez Barranco Patiño. 14 de diciembre

de 1970. Pedro y María Pilar. Lugo. Lugo. Lugo.

Manuel Núñez González. 26 de agosto de 1970.
Manuel Y María Victoria. Lugo. Lugo. Lugo.
Lugo. Lugo.

Fernando Pascual Berruendo. 18 de julio de 1970. Juan y Sira. Lugo. Lugo. Lugo. José Patiño Regueira. 10 de agosto de 1970. Eva-

risto y María del Carmen. Lugo. Lugo. Lugo. Paulino Pérez Rico. 3 de abril de 1970. Edelmiro y

María del Carmen, Lugo. Lugo. Lugo. Daniel Pérez Vilar. 19 de febrero de 1970. Daniel y Josefa. Lugo. Lugo.

Pablo Ruiz Hiebra. 26 de octubre de 1970. Carlos

y María Angeles, Lugo, Lugo, Lugo, Manuel Ruiz Martínez. 20 de octubre de 1970. Manuel y María del Pilar. Lugo, Lugo, Lugo.

Jesús Valea Folgueira. 17 de noviembre de 1970. Paulino y Josefa. Lugo. Lugo. Lugo. Miguel Varela López. 8 de agosto de 1970. Benja-

mín y Natalia. Lugo. Lugo. Lugo. Manuel Vázquez Esperante. 12 de abril de 1970. Manuel y María Fe. Lugo. Lugo. Lugo. Lugo. Lugo. Lugo. Lyán Vázquez Sánchez. 1 de octubre de 1970. José

y María Concepción. Lugo. Lugo. Lugo. Abel María de Acevedo Teixeira. 13 de noviembre de 1970. Manuel Alfredo y María Candelaria. Monforte. Monforte. Lugo.

Antonio Joaquin Alvarez Dasilva. 7 de enero de 1970. Julio y María, Portugal, Monforte, Lugo.

Francisco Javier Arias González. 26 de diciembre de 1970. Manuel y Consuelo. Monforte. Monforte.

Constantino Franco Franco. 24 de noviembre de 1970. Manuel y Jacqueline. Monforte. Monforte.

Lugo.
Matías Garcia Yáñez. 10 de mayo de 1970. José y

Mercedes. Monforte. Monforte. Lugo. Ramón Jiménez Bruno. 29 de enero de 1970. Manuel y Araceli. Monforte. Monforte. Lugo.

Manuel Julio López Parga. 13 de octubre de 1970. Manuel y María Laura. Monforte. Monforte. Lugo. Roberto Rodriguez Escoredo. 24 de abril de 1970. Eleuterio y Carmen. Zaragoza, Monforte. Lugo. Ramón Cal Ramil. 30 de julio de 1970. José y

Amelia, Muras, Muras, Lugo. José Díaz Suárez, 30 de noviembre de 1970. José y Oliva, Navia Suarna, Navia Suarna, Lugo.

Armando Arrais Pérez, 6 de noviembre de 1970.
María Angeles, O Incio, O Incio, Lugo,
Ramón Díaz López, 19 de mayo de 1970. Ramón
y Alicia. O Incio, O Incio, Lugo.

Juan Carlos González Osorio. 1 de septiembre de 1970. Antonio y Fina. O Incio. O Incio. Lugo. José Gómez Gómez. 12 de agosto de 1970. Antonio

y Angelina. O Saviñao. O Saviñao. Lugo. Juan Antonio Criado Redondo. 24 de junio de 1970. Antonio y Josefa. Outeiro de Rei. Outeiro de Rei. Lugo.

José Luis Fernández Anello. 30 de octubre de 1970. José Luis y Celsa. O Valadouro. O Valadouro. Lugo. Juan Vilasante Irago. 23 de noviembre de 1970. Eugenio y María Alicia. Palas de Rei. Palas de Rei.

Manuel Rodríguez Canabal. 3 de enero de 1970. Gumesindo y Otilia. A Pastoriza. A Pastoriza. Lugo. José Manuel Iglesias García. 15 de agosto de 1970.

Simplicio y María. Pol. Pol. Lugo.

José Manuel Méndez Rivera. 17 de octubre de 1970. Julio y Luisa. A Pontenova. A Pontenova.

José Luis Casas Casas. 27 de septiembre de 1970. Luis y María Concepción. Australia. Puebla Brollon.

Ignacio Vázquez Bravo. 1 de febrero de 1970. Antonio Ivan y Maria del Carmen. Ribadeo. Ribadeo.

Angel Rodriguez López. 31 de agosto de 1970. Benigno y Cesárea. Ribas do Sil. Ribas do Sil. Lugo. Antonio Arias Fernández. 25 de septiembre de 1970. Perfecto y Asunción. Ribeira de Piquin. Ribeira de Piquin. Lugo.

José Luis Torres Sampedro. 4 de octubre de 1970. Luis y Maria Obdulia. Sarria. Sarria. Lugo.

José Manuel Fernández Doval. 27 de julio de 1970. José y María Soledad. Barcelona. Sober. Lugo. Roberto Illanes Rodríguez. 16 de abril de 1970.

Justo y Teresa. Canadá. Sober. Lugo.

Severino Trigo Alvarez. 21 de enero de 1970. Agustín y Josefa. Lion. Sobea, Lugo. Eugenio Gato Armada. 13 de septiembre de 1970.

Eugenio Gato Armada. 13 de septiembre de 1970. Eugenio y María. Villalba, Villalba, Lugo. Fernando González Rodríguez. 30 de mayo de 1970. José y Camnen. Villalba. Villalba. Lugo. Andrés Maseda Cortiñas. 10 de abril de 1970. Romualdo y Balbina. Villalba. Villalba. Lugo. José Angel Roca Cendan. 7 de febrero de 1970. Victoriano y María. Villalba. Villalba. Lugo.

José Ramón Lage Alvarez. 5 de mayo de 1970. José Francisco y Ramona. Viveiro. Viveiro. Lugo.-11.

Juzgados civiles

Don Jesús Flores Dominguez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido judicial de Loja (Granada),

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias de la Ley Orgánica, que se tramitan bajo el número 43/1988, por robo, por medio de la presente, se cita, llama y emplaza al encartado Emilio Fernández Amador, nacido en Iznalloz (Granada), el 5 de febrero de 1955, con documento nacional de identidad número 24.104.375, y cuyo último lo fue en

Guardahortunas, en calle Alhambra, 8, para que. dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como compren-dido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, rucgo y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado encartado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Loja, 20 de diciembre de 1988.-El Juez, Jesús Flores Dominguez.-El Secretario.-1.819.

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencía,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias sumario de urgencia número 56/88, por robo con violencia, hecho ocurrido en Plasencia (Cáceres) el día 18 de agosto de 1988, se cita y llama a Pedro Blanco Colombo, nacido en Plasencia el día 30 de noviembre de 1957, hijo de Agustín y de Regina, cuyo último domicilio conocido lo fue en Plasencia, calle Pablo Iglesias, 20, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca antes este Juzgado de Instruc-ción para constituirse en prisión como comprendido en el número i del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este

En Plasencia a 22 de diciembre de 1988.-El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.-El Secreta-rio.-1.862.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 22/61/88, instruida a Diego Sabariego González, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autônoma de Madrid», para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla, 19 de diciembre de 1988.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-1.837.

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Miguel García Calero, hijo de Miguel y Francisca, nacido en Reus (Tarragona) el día 1 de octubre de 1965, documento nacional de identidad número 39.868.965, procesado en la causa número 30-IV-86, instruida por delitos de atentados contra los recursos de la defensa nacional e insulto a superior, robo y daños.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 14 de diciembre de 1988.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grimo.-1.825.